

Número 18.659-500, de Turégano (Segovia), para explotación comunitaria de ganadería y agricultura.

Número 186-501, de Villarrubia de Santiago (Toledo), para regadío.

Número 2.493-502, de Cabezamesada (Toledo), para explotación de tierras en común.

Número 2.783-503, de Mirabel (Cáceres), para explotación agropecuaria en común.

Número 4.495-504, de Ibahernando (Cáceres), para explotación agropecuaria en común.

Número 7.192-505, de Ceclavin (Cáceres), para explotación comunitaria de tierras, ganado y maquinaria.

Número 18.570-506, de Zarza de Granadilla (Cáceres), para repoblación forestal.

Número 18.650-507, de Miajadas (Cáceres), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 7.315-508, de Marcilla de Campos (Palencia), para explotación en común de tierras y compra y venta de sus productos.

Número 2.293-509, de Vinaroz (Castellón), para captación y conducción de aguas subterráneas.

Número 4.206-510, de Chella (Valencia), para conducción de aguas y transformación de secano en regadío.

Número 18.290-511, de Utrera (Sevilla), para regadío.

Número 2.510-512, de Benisoda (Valencia), para construcción balsa riego de las tierras de los asociados.

Número 5.578-513, de Pueblanueva (Toledo), para explotación en común de tierras.

Número 4.449-514, de El Romeral (Toledo), para laboreo de tierras y elaboración de uvas en común.

Número 3.893-515, de Consuegra (Toledo), para explotación comunitaria de tierras.

Número 6.481-516, de Consuegra (Toledo), para explotación comunitaria de ganado.

Número 11.491-517, de Constantí (Tarragona), para regadío.

Número 18.724-518, de Iglesia-Burres-Arzúa (La Coruña), para instalación y explotación en común de centro de refrigeración de leche.

Número 18.727-519, de Vilar-Pantiñobre-Arzúa (La Coruña), para instalación y explotación en común de centro de refrigeración de leche.

Número 18.729-520, de Seijo-Viños-Arzúa (La Coruña), para instalación y explotación en común de centro de refrigeración de leche.

Número 18.731-521, de Alacón (Teruel), para instalación común de báscula-puente.

Número 18.824-522, de Carbonero el Mayor (Segovia), para producción de ganado ovinó.

Número 3.518-523, de Villacañas (Toledo), para explotación comunitaria de tierras.

Número 4.292-524, de Portillo de Toledo (Toledo), para explotación en común de tierras y maquinaria.

Número 7.146-525, de Terraza (Guadalajara), para explotación ganadera en común.

Número 9.508-526, de La Cuba (Teruel), para instalación y explotación en común de molino triturador de piensos.

Número 16.595-527, de Calzada de Oropesa (Toledo), para explotación en común de ganado.

Número 18.143-528, de Lebrija (Sevilla), para puesta en riego de tierras.

Número 18.454-259, de Agra-Somozas (La Coruña), para explotación y trabajo en común de la tierra y el ganado.

Número 18.701-530, de Sierra de Fuentes (Cáceres), para transformación de secano en regadío y explotación ganadera.

Número 18.717-531, de Alón-Santa Comba (La Coruña), para instalación y explotación en común de centro de refrigeración de leche.

Número 18.777-532, de Novelda (Alicante), para realización y conservación de obras de riego y administración de aguas.

Número 18.642-533, de Batea (Tarragona), para explotación en común de fincas.

Número 18.818-534, de Corezo (Cáceres), para manipulación y venta de aceitunas de verdeo, compra en común de fertilizantes y piensos.

Número 18.814-535, de Pedro Martínez (Granada), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 18.780-536, de Outeiro-Mesía (La Coruña), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 18.740-537, de Lorca (Murcia), para explotación porcina.

Número 6.158-538, de Mota del Cuervo (Cuenca), para explotación bodega y elaboración de vino en común.

Número 18.734-539, de Vall D'Alba (Castellón), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 9.243-540, de Torrijos (Toledo), para elaboración de piensos.

Número 5.577-541, de Las Herencias (Toledo), para explotación en común de tierras.

Número 4.283-542, de Recas (Toledo), para explotación en común agrícola-ganadera.

Número 18.713-543, de San Cosme-Mazaricos (La Coruña), para instalación y explotación en común de centro de refrigeración de leche.

Número 18.730-544, de Los Angeles-Boimorto (La Coruña),

para instalación y explotación en común de centro de refrigeración de leche.

Número 18.785-545, de Torres del Obispo (Huesca), para explotación en común de maquinaria agrícola y comercialización de productos agrarios.

Número 18.803-546, de Binéfar (Huesca), para instalación y explotación de fábrica de piensos al servicio de los socios.

Número 18.799-547, de Pallaruelo de Monegros (Huesca), para explotación en común de almacén granero.

Número 18.686-548, de Calamocha (Teruel), para explotación porcina en ciclo cerrado.

Número 18.620-549, de Aliaga (Teruel), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 18.703-550, de El Fresno-Grado (Oviedo), para construcción y mejora de vías rurales y electrificación.

Madrid, 29 de octubre de 1979.—El Secretario general, José Luis Algibez.

MINISTERIO DE ECONOMIA

27531 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 16 de noviembre de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA (1)	66,412	66,612
1 dólar canadiense	56,098	56,333
1 franco francés	15,875	15,942
1 libra esterlina	142,420	143,115
1 franco suizo	40,053	40,295
100 francos belgas	229,481	230,970
1 marco alemán	37,163	37,380
100 liras italianas	8,003	8,037
1 florin holandés	33,421	33,606
1 corona sueca	15,645	15,729
1 corona danesa	12,595	12,657
1 corona noruega	13,158	13,224
1 marco finlandés	17,463	17,561
100 chelines austriacos	515,821	521,424
100 escudos portugueses	131,119	132,035
100 yens japoneses	26,852	26,988

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

27532

ORDEN de 17 de octubre de 1979 por la que se dispone se deje sin efecto la Orden de fecha 11 de julio de 1979 por la que se dispuso el cumplimiento de la sentencia de fecha 3 de febrero de 1979, dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por el Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de julio de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 13 de julio de 1979, se dispuso el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional de 3 de febrero de 1979, dictada en el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia del Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, al suspender los acuerdos adoptados por la Asamblea general extraordinaria del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid de 19 de mayo de 1978.

La ejecución de la referida sentencia, se decretaba por este Departamento cumplimentando comunicación al respecto de la